



CT-1080-12-2024-LV

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA “CON TIA, UNILEVER Y FAMILIA EMPIEZA ENERO AHORRANDO”**

**PRIMERO. - PROMOTOR:** El promotor de la presente campaña “CON TIA, UNILEVER Y FAMILIA EMPIEZA ENERO AHORRANDO”, es la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**

**SEGUNDO. - DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** La promoción “CON TIA, UNILEVER Y FAMILIA EMPIEZA ENERO AHORRANDO”, tendrá una vigencia comprendida desde el 29 de diciembre del 2024 hasta el 29 de enero del 2025.

Se realizarán cuatro sorteos semanales en las siguientes fechas:

- El día 10 de enero del 2025 virtual 250 ganadores
- El día 17 de enero del 2025 virtual 250 ganadores
- El día 24 de enero del 2025 virtual 250 ganadores
- El día 7 de febrero del 2025 físico 250 ganadores

**TIA S.A.**, se reserva el derecho de introducir cualquier modificación de las fechas de comienzo y final de la presente promoción que considere justificadas o necesarias, como a los términos y condiciones, en caso de presentarse circunstancias imprevisibles, fuera del control o ajenas a su voluntad, esto a los fines de precautelar sus intereses y buen nombre comercial.

Con el objetivo de informar a **EL CLIENTE** se publicarán las modificaciones de los Términos y Condiciones anteriores en el portal web de **TIA S.A.**, sin necesidad de notificación personalizada, por ser una facultad propia de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, como promotor y propietario tanto de la campaña promocional, como de los premios y beneficios ofertados en ella.

**TERCERO. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:** Los presentes términos y condiciones de uso tienen como objeto la regulación de los servicios, productos y beneficios ofrecidos durante la duración y vigencia de la promoción “CON TIA, UNILEVER Y FAMILIA EMPIEZA ENERO AHORRANDO”. En caso de contradicción entre estos y otros términos y condiciones, prevalecerán los particulares de la promoción a que se refieren sobre los generales. De igual forma,



CT-1080-12-2024-LV

**TIA S.A.**, podrá establecer la normativa adicional que considere pertinente a los fines de dilucidar cualquier contradicción o discrepancia en el marco de la presente promoción.

El ámbito de aplicación de la presente promoción corresponderá a las sucursales que **TIA S.A.**, determine y seleccione previamente.

**CUARTO. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO:** El cliente que se adhiera a la promoción, utilización de los productos o beneficios de la campaña promocional “**CON TIA, UNILEVER Y FAMILIA EMPIEZA ENERO AHORRANDO**”, acepta

estas condiciones de la promoción en su totalidad, por lo que la manifestación de la no aceptación de éstas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, quedará **TIA S.A.** liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante, eximiendo a **TIA S.A.**, de cualquier reclamo en el futuro.

Por su parte, **TIA S.A.** se reserva la posibilidad de suspender, cambiar o modificar, o cancelar de la promoción “**CON TIA, UNILEVER Y FAMILIA EMPIEZA ENERO AHORRANDO**”, incluidos sus contenidos, premios, beneficios, servicios o funcionalidades atendiendo a causa justa y/o a razones de stock en inventario de los productos participantes, fluctuaciones de precios en el mercado, premios disponibles, entre otros.

De igual forma, en situaciones imprevisibles, fuera de control, ajenas a su voluntad o de fuerza mayor, podrá declarar como desiertos los premios de la promoción, en virtud de ser **TIA S.A.**, el propietario de dichos premios, esta decisión obedecerá siempre a situaciones en las que **TIA S.A.**, pudiere resultar afectado en sus intereses, buen nombre y reputación, o, a los fines de evitar la existencia de controversias o conflictos de carácter privado, que se susciten y puedan afectar a **TIA S.A.**, como tercero de buena fe, en su condición de promotor de la campaña promocional.

**QUINTO. - PRODUCTOS PARTICIPANTES:** Estarán sujetos a los presentes términos y condiciones, los productos y marcas que **TIA S.A.**, ha determinado y seleccionado para participar en la promoción indicada.

En este caso, para la promoción “**CON TIA, UNILEVER Y FAMILIA EMPIEZA ENERO AHORRANDO**”, las marcas son Unilever y Familia.

Estos productos podrán ser sometidos a modificación, cambio, o disminución por parte de **TIA S.A.**, según corresponda por las causas justas, tales como disponibilidad en inventario, fluctuaciones de mercado, entre otros.



CT-1080-12-2024-LV

**SEXTO. – MECANISMO DE SORTEO DE PREMIOS Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE A LA PROMOCIÓN:**

Los clientes podrán participar en la promoción **“CON TÍA, UNILEVER Y FAMILIA EMPIEZA ENERO AHORRANDO”** al realizar compras superiores a USD \$8.00 (OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en las marcas mencionadas. Al participar, recibirán, de manera gratuita, un detergente de 480g. Además, tendrán en la oportunidad de ganar una de las 1,000 tarjetas de obsequio, cada una valorada en **USD \$50.00 (CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**

Dentro de la promoción tendrá las siguientes condiciones:

- Son 1000 ganadores a nivel nacional

Esta promoción es válida para todos los clientes a nivel nacional, tanto fidelizados como consumidores finales.

A los clientes se le entregara un desprendible para que el cliente pueda canjear un detergente (Si el cliente cumple con la mecánica deberá salirle un cupón y con este podrá reclamar un detergente de 480g, el cajero le entregara y se quedara con el desprendible como respaldo).

Si el cliente cumple con la mecánica de la promoción y es parte del programa de fidelidad, recibirá un desprendible con la leyenda que indica que está participando automáticamente en el sorteo.

Si el cliente final cumple con la mecánica de la promoción y su factura es válida, recibirá un cupón. En dicho cupón, deberá completar sus datos personales para poder participar en el sorteo. Posteriormente, deberá ingresar el cupón completo en la cuponera correspondiente para validar su participación.

Los sorteos se realizarán en una sola modalidad, con el sistema virtuales de **TARJETA MÁS**, donde participan todos los Todos los clientes, final y ClubMAS, que participan a nivel nacional.

Los ganadores de los sorteos serán publicados en los distintos medios de difusión, comunicación y/o redes sociales que disponga **TIA S.A.** Los sorteos semanales serán transmitidos a través del canal de YouTube **TÍATV**.



CT-1080-12-2024-LV

#### **SÉPTIMA. – PREMIOS**

Los premios para la promoción “**CON TIA, UNILEVER Y FAMILIA EMPIEZA ENERO AHORRANDO**” que serán entregados a los clientes beneficiados serán los siguientes:

Un detergente de 480g, y 1000 tarjetas obsequio por el valor de **USD \$50.00 (CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, cada una.

**OCTAVO. – RESTRICCIONES Y CONDICIONES ADICIONALES:** Los beneficios, ofertas, productos y premios de la presente promoción, no son susceptibles de combinarse con ninguna otra oferta, promoción o descuentos que para el momento **TIA S.A.**, tenga en vigencia durante el plazo de duración de la promoción “**CON TIA, UNILEVER Y FAMILIA EMPIEZA ENERO AHORRANDO**”, incluyendo únicamente lo detallado para esta promoción.

Esta campaña no aplica para colaboradores ni parientes de los mismos hasta segundo grado de consanguinidad y/o miembros que pertenezcan a la empresa **TÍA S.A.** incluyendo personal de servicios complementarios como guardias de seguridad, cocineros de Centros de Distribuciones **TÍA** y sus parientes cercanos.

Los cupones son intransferibles, pertenece únicamente al cliente que realizó la compra y cuyos datos figuran en la factura.

No aplica catalogo virtual. No aplica Colaboradores. No Online.

Los ganadores no podrán ser favorecidos dos veces en el sorteo que realiza **TIA S.A.**, por la campaña “**CON TIA, UNILEVER Y FAMILIA EMPIEZA ENERO AHORRANDO**”.

Esta promoción aplica para todas las sucursales de **TIA S.A.**, a nivel nacional.

**NOVENO. - CONTROL DE CONTENIDOS:** **TIA S.A.**, podrá dentro del marco de la campaña “**CON TIA, UNILEVER Y FAMILIA EMPIEZA ENERO AHORRANDO**”, controlar, restringir, evaluar, suspender, dejar sin efecto o modificar su contenido en cualquier momento, efectuando las modificaciones que considere necesario a la promoción y a sus presentes Términos y Condiciones; sin necesidad de realizar un aviso previo, antes o después de que sea publicada o comunicada al público y consumidores, esta facultad es una prerrogativa propia de **TIA S.A.**, en su condición de promotor de la campaña promocional y propietario de los premios y/o beneficios que en ella se otorgan, el cliente que se adhiera a participar en la promoción acepta esta condición y



CT-1080-12-2024-LV

exime a **TIA S.A.**, de cualquier reclamo a futuro. Esta facultad de **TIA S.A.**, podrá ser ejecutada a los fines de precautelar sus intereses, buen nombre comercial y evitar controversias o conflictos entre particulares en el marco de las campañas promocionales.

**DÉCIMO. – CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES:** Los clientes que deseen participar en la promoción “**CON TIA, UNILEVER Y FAMILIA EMPIEZA ENERO AHORRANDO**”, podrán hacerlo sin distinción de nacionalidad.

No obstante, en caso de que los ganadores resultaren ser de nacionalidad extranjera, deberán proporcionar a TIA S.A. todos los documentos requeridos, debidamente legalizados y de conformidad con las leyes vigentes, para poder hacerse acreedores de los premios correspondientes.

En ese mismo sentido, se deja constancia, de la obligatoriedad de los participantes extranjeros, de mantener toda su documentación en orden y actualizada durante el proceso de reclamación de premios, esto incluye, documentos de identidad, permisos de residencia, visas, y cualquier otra certificación necesaria para la legalización de documentos.

TIA S.A. no asumirá responsabilidad alguna por la falta de cumplimiento de estos requisitos por parte de los participantes. Así como, cualquier inconveniente o retraso en la entrega de los premios que resulte de la falta de documentación adecuada será única y exclusivamente responsabilidad del ganador.

TIA se reserva el derecho de verificar la autenticidad y vigencia de la documentación presentada, y podrá rechazar la entrega del premio si se detectan irregularidades o incumplimientos.

**DÉCIMO PRIMERO. - PLAZO PARA RECLAMAR LOS PREMIOS:** El cliente que salga beneficiado y no reclame ni retire su premio en el plazo establecido de veinte (20) días a partir del sorteo, no tendrá derecho a indemnización o reclamo.

De igual forma **TIA S.A.**, podrá declarar desierto el premio, en caso de circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privadas y particulares ajenas a su voluntad en el marco de las campañas promocionales, que de existir pudieran resultar atentatorias de sus intereses; en todo caso **TIA S.A.**, en las circunstancias antes indicadas podrá no declarar el premio como desierto y según su voluntad determinar la forma de proceder con el premio en cuestión, esto atendiendo a su calidad de propietario de dicho premio a entregarse.



CT-1080-12-2024-LV

**DÉCIMO SEGUNDO. - TRANSFERENCIA O AUTORIZACIÓN DE RETIRO DE PREMIOS:** En los casos en que **EL CLIENTE** que resultare ganador del presente “**CON TIA, UNILEVER Y FAMILIA EMPIEZA ENERO AHORRANDO**”, por causa de fuerza mayor, enfermedad, o por encontrarse fuera del país, no pudiera reclamar el premio podrá autorizar a un tercero para su retiro mediante carta de autorización debidamente notariada, poder u otro instrumento de carácter legal para tal fin, eximiendo a **TIA S.A.**, en caso de no realizar dicho trámite dentro del plazo establecido para reclamar el premio.

**DÉCIMO TERCERO. – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** **TIA S.A.** informa que mediante la suscripción en la promoción “**CON TIA, UNILEVER Y FAMILIA EMPIEZA ENERO AHORRANDO**”, **EL CLIENTE** autoriza de forma expresa a **TIA S.A.** para tratar sus datos con la finalidad de gestionar la promoción, enviar por cualquier medio de comunicación sobre las promociones, concursos, sorteos, campañas publicitarias o similares que organicen en relación a **TIA S.A.** Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), su Reglamento y cualquier otra disposición sobre la materia, **EL CLIENTE** queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a un fichero titularidad de **TIA S.A.**, con domicilio en la calle Chimborazo con intersección Luque No. 217, Edif. TÍA S.A. piso 3, Guayaquil, Ecuador.

Para mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales, remítase a la Política de Privacidad <https://corporativo.tia.com.ec/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos>

**DÉCIMO CUARTO. - CONTROVERSIA:** La promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador. Cualquier acción judicial en contra de **TIA S.A.**, deberá ser resuelta por cualquiera de los medios alternativos de resolución de conflictos, para lo cual **TIA S.A.**, elegirá el Centro de Mediación o Arbitraje correspondiente. En caso de no alcanzarse acuerdo alguno, las partes renuncian a su domicilio y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Guayaquil.

En los casos en que se presenten circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenas a la voluntad de **TIA S.A.**, en el marco de las campañas promocionales; **TIA S.A.**, promoverá únicamente en su carácter de tercero de buena fe, la resolución de dichas



**CT-1080-12-2024-LV**

discrepancias o conflictos privados mediante la facilitación del acercamiento entre los involucrados, siendo única y exclusivamente responsabilidad de estos, la resolución del conflicto o discrepancia acaecida, en caso de no existir solución al conflicto o discrepancia, **TIA S.A.**, podrá proceder conforme al último aparte de la cláusula décima primera, de los presentes Términos y Condiciones, sin que pueda reclamarse incumplimiento por parte de **TIA S.A.**, en dichas circunstancias.

**DÉCIMO QUINTO. – DEFINICIONES:**

**CLIENTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, tomará como “**CLIENTE**” a la persona, natural o jurídica, a nombre de quien se haya emitido la correspondiente factura por la compra de productos en cualquiera de sus locales comerciales.

**GANADOR: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, tomará en cuenta como “**GANADOR**” a él o la “**CLIENTE**” que cumpla con la mecánica en base a los presentes términos y condiciones, su mecanismo de participación y demás normas, resulte acreedor de alguno de los premios determinados para la campaña.

**DÉCIMO SEXTO. – ACEPTACIÓN:** Al participar de la campaña promocional “**CON TIA, UNILEVER Y FAMILIA EMPIEZA ENERO AHORRANDO**” EL **CLIENTE** afirma que ha leído y aceptado estos términos y condiciones generales.

Estos términos y condiciones están sujetos a modificación, según la voluntad del promotor y propietario de la campaña promocional, es decir **TIA S.A.**, en ejercicio de sus facultades según lo disponen las leyes y reglamentos aplicables.

Los presentes Términos y Condiciones representan un contrato de adhesión, del cual acepta EL **CLIENTE** sus condiciones, al participar en la campaña promocional en cuestión.

**Guayaquil, 23 de diciembre de 2024**